



SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y CUATRO.

lantar la Mayor Porcion, y atenta a su praxia con breu  
alguna de las dhas. Escritas, y cumpro de brios veinte  
de mayo de este año de mil setecientos y quatro

*Solar* / Viose en este ayuntamiento un Memorial de Salud Parado de  
no de esta Ciudad en que pide un sitio para fabricar casa en el  
Realengo de los alumbros de Nuestra Señora Parra en qual  
dno lindando con gran fuente y Joseph Per Tenorido  
y esta Ciudad aguerda y el Sr. Juan Silaber Reconosca dho  
sitio si es de Perjuicio Informe a esta Ciudad.

*Solar* / El Sr. Pedro fabrega dijo y en Conformidad del en Cargo y esta  
Ciudad se ha hecho a Reconosido el sitio pedido para fabri  
car casa en el Partido de Pero Lomacho. y Joseph Baller  
el qual halla no ser de Perjuicio Tenorido y esta Ciudad  
se ha mandado de dho. sitio en la forma ordenada en Perjuicio.

*Solar* / El Sr. Fulco Sanchez dijo sup. a esta Ciudad se ha mandado de  
dho. sitio y esta ayuntamiento de un lugar en el lugar de Pero Lom  
cho de la Carranca donde se ha fabricado dha. Casita  
siendo al Paro de Perjuicio a dho. lugar de dho. ayuntamiento  
mino de Pero Lomcho y su mandado de esta Ciudad. Tenorido  
y esta Ciudad aguerda y el Sr. Pedro fabrega le Reconosca y  
Informe a esta Ciudad y en su lugar.

Viose en este ayuntamiento un Memorial del Sr. Parro del Convent  
de San Leandro de esta Ciudad en que pide se le libere lo que en  
su tiempo con que se le afude y Capellan de esta Ciudad del tiempo.

*Capellanía*  
*de San*  
*Leandro*

